ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA "ASOCIACION POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL "ASIS" PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DESDE EL 10 DE ENERO HASTA EL 09 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. El Real Decreto 1.385/1997, de 29 de agosto (BOE núm. 229 de 24/09/97), establece traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social. Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2021 relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 46, de fecha 13 de agosto de 2021) la Consejería del Menor y Familia (anteriormente Consejería del Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor) ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería. Y de manera más específica, las recogidas en el punto 7.2.5. En el ámbito de la protección al menor y la familia como son entre otras, la Gestión de los Servicios Sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reeducación y rehabilitación de los mismos. Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a los menores de edad y a las familias, y a la promoción de actividades privadas de igual naturaleza y cualquier otra análoga que se le atribuya.

La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, dispone que las

entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF) ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA

IGUALDAD SOCIAL ASIS" (C.I.F. G52022019)

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

En cada uno de los tres programas, el colectivo de atención será:

- 1.- EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A MENORES CON FAMILIAS: Familias con menores a su cargo.
- 2.- PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA ASIS: alumnos procedentes de diversas culturas y otros países, con conocimientos insuficientes de la lengua del país adoptivo y que tampoco dispongan de los recursos necesarios para aprenderlo fuera del colegio.
- 5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS
- 1.- EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A MENORES CON FAMILIAS: se atenderá según necesidades.
- 2.- PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA ASIS: máximo 48 niños.
- 6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

La calle Río Darro nº 5, bajo, local 22.

Calle Enrique Nieto, local 22.

7.- DURACIÓN PREVISTA

Desde el 10 de enero al 09 de junio de 2023.

8.- MEMORIA TÉCNICA

La Entidad beneficiaria se compromete, con los colectivos más arriba indicados, a seguir, con cada una líneas de trabajo, las siguientes actividades:

1º.- PROGRAMA DE TRATAMIENTO A MENORES CON FAMILIAS

- Entrevista individualizada: Consiste en el primer contacto con el usuario y la presentación de la demanda y recogida de información mediante una ficha o documento de primera acogida.
- Valoración y análisis: de la situación personal y/o familiar de cada caso, realizando el pertinente estudio de la situación específica y valorando las distintas intervenciones que se pueden realizar.
- **Derivación**: Derivando en primera instancia dentro de las áreas de la propia institución y posteriormente a las diferentes instituciones públicas
- Mediación dentro de la familia: Entrar en contacto directo con los diferentes agentes de la familia a través de trabajo de
 campo, detectando las diferentes necesidades y conflictos existentes o que puedan acaecer siempre prestando especial
 atención a los menores e intervenir en las relaciones familiares utilizando la mediación para fortalecer los vínculos internos,
 gestionando los conflictos y reforzando las relaciones internas y con el resto de la sociedad para conseguir una cohesión
 familiar o grupal.
- Seguimiento y evaluación de cada caso específico para evaluar y valorar la efectividad de la intervención.
- Formar y re-educar .desarrollo por parte del equipo multidisciplinar diferentes actividades paralelas a las intervenciones diarias con el fin de que los usuario adquieran destrezas y habilidades sociales.

TEMPORALIZACIÓN

La oficina del área social está en funcionamiento para las distintas actividades de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Los viernes quedan establecidos para reuniones de equipo de trabajo para tratar los casos con los que se están trabajando.

2º. APOYO EDUCATIVO E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA MENORES

ACTIVIDADES:

- Refuerzo en todas las materias del ámbito educativo
- Asamblea mediante esta tarea se desarrollarán actividades con un componente lúdico, contar cuentos, cantar canciones, crear rimas y poesías que se estima que tienen un valor excepcional en la iniciación a un nuevo idioma.
- Cuentos: se creará el rincón de biblioteca dónde el alumnado podrá escuchar y contar cuentos.
- Juegos interactivos: se realizarán actividades consistentes en juegos, especialmente de psicomotricidad, que ayuden al alumnado a expresar y comprender las acciones y a interactuar con sus compañeros.
- El libro viajero: esta actividad consiste en la elaboración de un libro-cuaderno que va viajando de hogar en hogar para que los niños/as y sus familias cuenten su historia, sus costumbres y tradiciones aportando dibujos, fotos o redacciones. Es una técnica pedagógica que potencia la inmersión lingüística y la comunicación del niño/a y, sobre todo, la participación de los padres y madres del alumnado inmigrante en la comunidad educativa.

TEMPORALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

El programa se desarrollará en horario de tarde de 16:00 a 20:00 horas.

Las clases se darán en dos turnos y cada turno está formadas por tres grupos de 8 alumnos, que hacen un total de 48 alumnos.